



ciudadanos demócratas e independientes

Independientes de Los Pedroches



MOCIÓN: MODIFICACIONES A LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL

1

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

El Grupo Municipal de CDeI en el Ayuntamiento de Pozoblanco propone realizar las siguientes modificaciones con respecto al actual reglamento de la bolsa de empleo municipal:

1.- **Que se actualice en tiempo real la situación y orden de cada bolsa de empleo** del Ayuntamiento de Pozoblanco cada vez que se produzca una modificación en ella, especificando claramente cuál sería el/la siguiente solicitante que sería llamado a trabajar y comunicándose oficialmente, con la intención de hacer transparente todo el proceso de contratación de personal.

2.- **Creación de un archivo permanente** de méritos donde los solicitantes de empleo no tengan que presentar los mismos documentos cada vez que se abre un nuevo proceso de selección o bolsa, si no que se guarden. Se modificarán solamente en caso de que el solicitante haya obtenido una nueva certificación o haya adquirido mayor experiencia.

El motivo no es otro que facilitar y ahorrar trámites a los solicitantes y no tener la necesidad de apilar nuevos y repetidos expedientes en dependencias municipales.

3.- Para que siempre existan los solicitantes suficientes para cubrir las necesidades de empleo del Ayuntamiento evitando que por diferentes motivos se cree una situación en la que haya que paralizar un servicio o haya que hacer selecciones de personal de forma extraordinaria, **que se abra cada categoría de la bolsa de empleo al menos 2 meses antes del día aproximado en que se prevea que será llamado el último candidato**, quedando los nuevos solicitantes a continuación de la última persona que hubiese en la lista anterior.

4.- Incluir una puntuación específica en el baremo que priorice la pronta contratación de los **parados de larga duración (2 años o más) y/o parados de más de 45 años**, ayudando de este modo a estos colectivos de personas cuya situación es más preocupante debido a encontrarse en situación de desempleo durante tanto tiempo.

CIUDADANOS DEMÓCRATAS e INDEPENDIENTES,
una nueva propuesta para un nuevo futuro

independientes



5.-Modificar el criterio de puntuación por **hijos menores a su cargo** actualmente implantado por el Ayto:

“0.25 puntos por cada hijo o hija de la unidad familiar menor de 16 años a su cargo y mayores de 16 años, que tengan una discapacidad igual o superior al 33% y se encuentren a su cargo.”

Al siguiente:

*“0.25 puntos por tener a su cargo el cónyuge o algún hijo o hija por naturaleza o adopción, **menor de 26 años** o mayor discapacitado o menor acogido, que no tenga ingresos mensuales superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Según indica el SAE y el SEPE.”*

6.-Creación de una **nueva categoría denominada Monitor/a de Actividades Dirigidas** con el fin de completar mediante bolsa los actuales puestos de Monitor/a de Gimnasia de Mantenimiento, CardioFitness, Ciclo Indoor, Pilates, Yoga, Kangoo Jump y cuantos otros puestos puedan surgir en relación a clases colectivas relacionadas con el mundo Fitness.

7.- **Cambiar el periodo de contratación de los monitores de actividades deportivas dirigidas, pasando de los actuales 6 meses a contratación anual o de temporada**, es decir, como mínimo desde el inicio de las clases en septiembre hasta su finalización en junio, diferenciando si así se estima oportuno las contrataciones de verano. En caso de no ser posible la diferenciación para verano, hacer contrataciones anuales.

La finalidad es permitir a los usuarios de dichas actividades que puedan tener al mismo monitor/a durante toda la temporada y así evitar que tengan que adaptarse varias veces a la diferente forma de impartir las clases de cada monitor/a, así como dar mayor estabilidad a los trabajadores.

8.-Creación de **dos nuevas categorías más para el puesto de Ordenanza y de Auxiliar Administrativo/a** donde se detallen, al igual que en el resto de categorías ya existentes, todos los requisitos y procesos inherentes a cada una de ellas. Entendiendo desde CDeI, que la creación de estas dos nuevas categorías puede suponer para los técnicos del departamento de personal un ahorro de tiempo y trabajo ya que se evitarían con ellas la composición de algunas mesas de contratación y procesos selectivos, así como se dotaría de una mayor TRANSPARENCIA en dichas contrataciones.

Viernes 18 de marzo de 2016

Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes - CDeI

CIUDADANOS DEMÓCRATAS e INDEPENDIENTES,
una nueva propuesta para un nuevo futuro

independientes